



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 790 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 28 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 973 de fecha 03 de Febrero de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso** a doña **MONICA DEL CARMEN BASTIAS ESPINOZA**, Cedula de Identidad N° para ejercer el comercio de: venta de cuchufles, palmeras, maní, barquillos, en estacionamiento Playa Grande de Cachagua, Comuna de Zapallar, por el mes de Febrero de 2015.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.